



Resolución Directoral Ejecutiva N° 128-2024/APCI-DE

Miraflores, 20 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0637-2024-APCI/OGA-UAP de fecha 19 de setiembre de 2024 de la Unidad de Administración de Personal; y, el Memorándum N° 0797-2024-APCI/OGA de fecha 19 de setiembre de 2024 de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Fiscalización y Supervisión como órgano de línea;

Que, a través del Memorándum N° 0796-2024-APCI/OGA de fecha 19 de setiembre de 2024, la Oficina General de Administración informa que el señor Carlos Alberto Castagne Saavedra, Director de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, ha comunicado su descanso médico los días 19 y 20 de setiembre de 2024; y, propone al servidor Juan Carlos Velarde Venero para asumir el encargo de funciones de la referida Dirección;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Fiscalización y Supervisión en tanto dure la ausencia del titular;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus normas modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada, los días 19 y 20 de setiembre de 2024, las funciones de Director de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Juan Carlos Velarde Venero, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración -Unidad de Administración de Personal- y al señor Juan Carlos Velarde Venero, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

Noela María Eufemia Pantoja Crespo
Directora Ejecutiva (e)
Agencia Peruana de Cooperación Internacional